

COMITÉ GENERAL DE EMPRESA

Avda. Ciudad de Barcelona, 10
28007 MADRID

renfe

A/A D. Julio Gómez Pomar
Presidente de RENFE-Operadora

A/A D. Cecilio Gómez-Comino Barrilero
Director de Seg., Org. y RR.HH. de RENFE-Operadora

<p><i>renfe</i> PRESIDENCIA</p> <p>20 DIC 2013</p> <p>ENTRADA N°</p> <p>SALIDA N°</p>

Madrid a 19 de diciembre de 2013

Asunto: Autoaseguro. Solicitud de información sobre el mantenimiento como entidad colaboradora en la gestión de las contingencias profesionales de RENFE-Operadora.

El Comité General de Empresa de RENFE-Operadora manifiesta la firme convicción de que debe mantenerse la gestión de las contingencias profesionales como entidad colaboradora de la Seguridad Social por parte de RENFE-Operadora y la necesidad de que así se siga realizando, en base a los buenos resultados obtenidos hasta la fecha.

Con respecto a la capacidad de alegación sobre las cuestiones planteadas por RENFE-Operadora a la Subdirección General de Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, se relacionan a continuación una serie de cuestiones para debate y respuesta en este Comité General de Empresa:

1. Se solicita el cronograma de las actuaciones realizadas y documentación intercambiada entre la empresa y la Subdirección General de Ordenación de Entidades Colaboradoras, con respecto al autoaseguro desde el año 2005.
2. ¿Ha ejercido RENFE-Operadora su derecho y obligación a alegar sobre la retirada de la autorización provisional como entidad colaboradora de la Seguridad Social?
3. En su caso, ¿en la figura de qué cargo se materializa la decisión o no de alegar?
4. ¿Por qué este Comité General de Empresa y en su defecto el Comité General de Seguridad y Salud, no ha tenido conocimiento de las irregularidades y recomendaciones definidas en la valoración de diferentes servicios sanitarios autonómicos a lo largo de estos años?

Si se produjera el hecho de la pérdida de la gestión como entidad colaboradora sobre las contingencias profesionales, al retirarse la autorización provisional:

1. ¿Cómo se va a realizar el proceso de contratación de una o varias Mutuas para la gestión de las contingencias profesionales?, ¿Con qué criterios?, ¿Con cuanto tiempo se cuenta para ello?
2. ¿Cómo se abordarán las diferentes situaciones administrativas planteadas, en curso en este momento, como las referidas por ejemplo a la Incapacidad Temporal o al traspaso de la organización y gestión de las contingencias



3. ¿Se mantienen los Centros Médicos que existen en la actualidad, en cuanto al número de ellos, como en lo referente a los recursos humanos destinados, tanto de RENFE-Operadora como de carácter externo?
4. ¿Existe un estudio del impacto de esta medida con respecto a este cambio en cuanto a instalaciones, recursos humanos y de carácter económico?

Por otra parte, se solicita el estado actual de la auditoría que realiza o ha realizado la Seguridad Social recientemente, así como toda la información relacionada con la misma y el resultado en su caso.

Por último, en caso de retirada de la autorización, la parte social representada en el Comité General de Seguridad y Salud de RENFE-Operadora quiere estar presente para comprobar y garantizar una transición coherente, y para ello exige la concertación de una reunión específica una vez al mes donde se exponga, con todo tipo de detalles, todos los aspectos referentes a la gestión que realiza la Mutua o Mutuas, y cómo se desarrolla el proceso de asignación de la entidad o entidades que asumen la gestión de dichas contingencias profesionales. Además, estas reuniones deben conformarse con la Representación de la Empresa, del Servicio de Prevención y de la Representación de los Trabajadores en la proporcionalidad que detenta cada organización sindical.



Presidente C.G.E

renfe	
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD, ORGANIZACIÓN Y RR.HH.	
19 DIC. 2013	
ENTRADA Nº	0301
SALIDA Nº	

SECRETARIO
CGE